

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 02494-2023-0-1001-JR-CI-06 SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y
DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL INFORME Y EXPEDIENTE
JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 02004-2019-22-
1001-JR-PE-01 SOBRE USURPACIÓN AGRAVADA**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. YULISSA QUISPE CONDORI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACION:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Ericson Delgado Otagu
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: Informe y Expediente Judicial en Materia Civil
y Procesal Civil N° 02494-2023-0-1001-JR-CI-06 sobre Petición de herencia y
Declaratoria de Herederos y el Informe y Expediente Judicial en Materia
Penal y Procesal Penal N° 02004-2019-22-1001-JR-PE-01 sobre Usurpación
Agravada.

Presentado por: Yulissa Quispe Condori DNI N° 75793248;

presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso del Sistema Detección de*
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 %.

**Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a
grado académico o título profesional, tesis**

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 31 de octubre de 2025

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAGU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-686

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:505664791

Yulissa Quispe Condori

INFORME PENAL Y CIVIL - YULISSA QUISPE CONDORI 09-08-25 final.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old::27259:505664791

Fecha de entrega

30 sep 2025, 11:25 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

30 sep 2025, 11:29 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME PENAL Y CIVIL - YULISSA QUISPE CONDORI 09-08-25 final.docx

Tamaño del archivo

474.1 KB

63 páginas

14.373 palabras

77.594 caracteres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para la...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
95 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El dictamen de suficiencia efectúa un estudio minucioso de las causas judiciales en el ámbito civil y penal, sustanciadas ante la Corte Superior de Justicia del Cusco, considerando el ordenamiento jurídico aplicable, las doctrinas jurídicas y la sentencia consolidada.

En materia civil se revisó el proceso N° 002494-2023-0-1001-JR-CI-06, que aborda el trámite de las pretensiones planteadas sobre declaración de heredero y petición de herencia, proceso que se desarrolla conforme los lineamientos del principio de oralidad, de aplicación solo para algunos Juzgados Civiles del Cusco, examinando las instituciones jurídico-procesales suscitadas a lo largo de las diversas fases procedimentales, asimismo, se efectuará un estudio pormenorizado de la última reforma a la que fue sometido el C.P.C; siendo así, se evaluó si este proceso goza efectivamente de la prevalencia de la oralidad y si el trámite de este resultó eficaz.

De la misma forma, se realizó el análisis del Exp. judicial en materia penal N° 02004-2019-0-1001-JR-PE-01 (incidente 22) que contiene el proceso penal por la supuesta comisión del delito contra el Patrimonio, modalidad de Usurpación, tipo penal de Usurpación Agravada, apreciación crítica que se abordó desde tres enfoques: legal, doctrinal y jurisprudencial, el mismo que se supedita al avance de las etapas procesales: investigación, intermedia y juicio oral; en tal virtud, se examinó las instituciones jurídicas sustantivas y adjetivas desplegadas por los sujetos procesales: fiscal, defensa, actor civil, entre estas, imputación suficiente, defensa eficaz, debida motivación y otras; asimismo, se analizó el actuar del juez de investigación preparatoria y juez penal.

Palabras clave: declaratoria, petición de herencia, usurpación, etapas procesales.